

SANTA CRUZ, 8 de junio de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Bases Administrativas "Visitas Domiciliarias Pro-Retención Liceo Santa Cruz"
- 4.- El Decreto Exento N° 961 de fecha 21.03.2019, que llama a Propuesta Pública ID 3863-77-LE19.
- 5.- El Decreto Exento N° 1198 de fecha 11.04.2019, que adjudica la Propuesta Pública.
- 6.- El Decreto Exento N° 1370 de fecha 26.04.2019, aprueba contrato.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 573 de fecha 22.03.2019.
- 8.- El Decreto Exento N° 4127 de fecha 23 de Diciembre de 2020, que Aprueba aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "VISITAS DOMICILIARIAS PRO-RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ", por el periodo comprendido entre el 01.03.2020. y el 15.05.2020.
- 9.- *El Anexo de Contrato* suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, Representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO y Don **HECTOR EDUARDO PÉREZ ESPINOZA, Rut:** por aumento de plazo para la ejecución del servicio denominado "**VISITAS DOMICILIARIAS PRO-RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ**", por el periodo comprendido entre el 01.03.2020 y el 15.05.2020.
- 10.- El Decreto Exento N° 1673 de fecha 08 de Junio de 2020, que Aprueba aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "VISITAS DOMICILIARIAS PRO-RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ".
- 11.- *El Anexo de Contrato* suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, Representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO y Don **HECTOR EDUARDO PÉREZ ESPINOZA, Rut:** por aumento de plazo para la ejecución del servicio denominado "**VISITAS DOMICILIARIAS PRO-RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ**", por el periodo comprendido entre el 08.06.2020 y el 31.07.2020.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de realizar el aumento de Plazo para la ejecución del Servicio Visitas Domiciliarias Liceo Santa Cruz, que por causa de la suspensión de clases a consecuencia de la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, de fecha 18 de marzo del 2020, los profesionales del Liceo de Santa Cruz no pudieron realizarlas dentro de la primera ampliación del plazo la ejecución de las visitas pendientes.
- 2.- Que, el proyecto se financiara con cargo a Pro- Retención, los cuales pueden ser ejecutados durante el año 2020.

DECRETO EXENTO N° 1675

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas las partes el anexo de contrato de fecha 08 de Junio de 2020, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, Representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO y Don **HECTOR EDUARDO PÉREZ ESPINOZA, Rut:** por aumento de plazo para la ejecución del servicio denominado "**VISITAS DOMICILIARIAS PRO-**

RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ", por el periodo comprendido entre el 08.06.2020 y el 31.07.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/